República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD - 2020-100.4.405

DECRETO No. 405 14 de Febrero de 2020

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN EMPLEO QUE SE ENCUENTRA EN VACANCIA TEMPORAL"

El alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017y además normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente existe en la planta de empleos de la Administración central del Municipio de Palmira, una VACANTE TEMPORAL en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02, adscrito a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

Que revisadas las historias laborales y estudios técnicos de estas, se establece que todos los titulares de carrera administrativa de los niveles inferiores se encuentran en encargo en cargos superiores.

Que los nombramientos de manera provisional proceden de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estudió la hoja de vida del señor ANDRES SAMIR CASTILLO LUENGAS, encontrándose que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en este cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02, adscrito a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, de conformidad con aquellos exigidos en el Manual de Funciones de la planta global de la entidad.

Por lo anterior se procede a nombrar en carácter de provisionalidad al señor ANDRES SAMIR CASTILLO LUENGAS, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 1.130.610.150, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02, adscrito a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2020, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

En mérito de lo anterior, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en carácter de provisionalidad al señor ANDRES SAMIR CASTILLO LUENGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.610.150, encontrándose que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en este cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02, de la planta global del Municipio de Palmira actualmente adscrito a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN y hasta tanto quien ostenta derechos de carrera en el mismo regrese a desempeñar este empleo, dada su titularidad.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533 www.palmira.gov.co Teléfono: 2709501







República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira DESPACHO ALCALDE

DECRETO

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2020, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese aquí lo dispuesto al interesado, al Despacho de la Secretaría de Desarrollo Institucional y a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano del Municipio de Palmira para los trámites pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira (Valle del Cauca), a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

ÓSCAR ESCOBAR Alcalde Municipal

Proyectó: Transcriptor: Revisó: Beatris Eugenia Orosco Parra – Subsecretaria de Talento Hughano.

ranscriptor: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 4.

Juan Diego Céspedes López – Secretario de Desarrollo destitucional.

